



Acta número: 039
Fecha: 18/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:19 Horas
Clausura: 12:10 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 20/diciembre/2018, 17:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Patricia Hernández Calderón, y del Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Siendo las diez horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de los códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, a que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como en su caso analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos; que presentan los



diputados Carlos Madrigal Leyva y Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, para ocupar el cargo de magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. VIII. Toma de protesta, en su caso, a magistrados de Sala Superior, y de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson



Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 13 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 13 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa en forma impresa y en medio digital, el



informe de actividades 2018, de dicho órgano autónomo. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que en la Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno, se dio cuenta de su renuncia al cargo de Magistrado y Presidente de dicho órgano colegiado. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que en la Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno, se dio cuenta de un escrito firmado por el Licenciado Roberto Mateos Loyo, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado de dicho Órgano Colegiado, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018. 4.- Oficio firmado por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, mediante el cual comunica, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 TER, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, presenta su renuncia con carácter irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2018. 5.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual comunica que dicho Órgano Autónomo, cuenta con Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos. 6.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Ulises Jerónimo Ramón, encargado del Órgano de Control Interno, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual anexa el informe de actividades 2018, de dicho órgano jurisdiccional. 7.- Oficio firmado por el Licenciado Antonio Solís Calvillo, Subsecretario de Educación Básica en el Estado, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 001, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 8.- Oficio firmado por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidenta Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual comunica los nombres de los titulares de las diversas áreas de la administración municipal. 9.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa de manera impresa, una propuesta de reforma al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. 10.- Escrito firmado por los líderes de las diversas uniones de taxis del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de que se le autorice el



incremento a la tarifa del pasaje. 11.- Escrito firmado por habitantes del Fraccionamiento Haciendas del Sol del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia de seguridad y ordenamiento de los espacios habitacionales, como medida de vigilancia y protección a favor de los habitantes de los diferentes residenciales y fraccionamientos del Estado. 12.- Escrito firmado por trabajadores eventuales de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las instancias competentes, con la finalidad de que les paguen sus prestaciones salariales que les adeudan. 14.- Escrito firmado por el Ciudadano José Dolores Hernández Pérez, mediante el cual manifiesta su inconformidad y solicita la intervención de la Secretaría de Salud, por vecinos que tienen perros en sus patios y no les dan la limpieza adecuada.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio signado por el Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por medio del cual anexa de manera impresa y digital, el Informe de Actividades 2018 de dicho organismo constitucional autónomo, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, párrafo catorce de la Constitución Política local, y 19, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado, se le tiene por dando cumplimiento a su obligación constitucional y legal. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega de un ejemplar de dicho Informe, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para su análisis. Debiéndose, de igual forma, remitir un ejemplar a la Biblioteca y Videoteca Legislativa, y al Archivo de este Honorable Congreso, para su resguardo. En relación con los oficios remitidos por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales comunica su renuncia como Magistrado y Presidente de dicho Tribunal; y la renuncia del Licenciado Roberto Mateos Loyo, al cargo de Magistrado de dicho Órgano Colegiado, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018; se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. En lo que corresponde al oficio firmado por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, mediante el cual comunica su renuncia al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2018; este Congreso se dio por enterado, en tanto el Ejecutivo Estatal, remite la terna correspondiente, para la



designación de quien deba ocupar dicho cargo, en términos del Artículo 54 Ter, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado. El oficio enviado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. El informe remitido por el encargado del Órgano de Control Interno, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. En cuanto al oficio enviado por el Subsecretario de Educación Básica en el Estado, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 001, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera integrado al expediente respectivo, debiéndose remitir copia del mismo a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. En relación con el oficio remitido por la Presidenta Municipal de Comalcalco, Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo. La propuesta enviada por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a la misma. El escrito enviado por los líderes de diversas uniones de taxis del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. El escrito remitido por habitantes del Fraccionamiento Haciendas del Sol del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. El escrito presentado por trabajadores eventuales de la Secretaría de Educación del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. En cuanto al escrito firmado por el Ciudadano José Dolores Hernández Pérez, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, para que diera lectura a una



Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente y estimados diputados de la Mesa Directiva. A los medios de comunicación y asistentes en general, y a todos ustedes muchas gracias por su presencia. Antes de comenzar quiero solicitar que la presente intervención se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Compañeras y compañeros Diputados. Es para mí un honor presentar ante el Pleno de esta Soberanía Popular, en nombre y en representación de las diputadas y los diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que servirá de guía al Gobernador del Estado y a la administración pública estatal, durante el período 2019–2024 para ordenar, regular, conducir y promover el desarrollo de la economía y de la sociedad tabasqueña. Esta nueva Ley, permitirá impulsar una estrategia de desarrollo sustentable que nos permita en el mediano plazo mejorar y modernizar la infraestructura y el otorgamiento de bienes y servicios públicos en condiciones de oportunidad, pertinencia, accesibilidad y alto impacto social, que procure una justa y equitativa distribución de la riqueza principalmente en las zonas donde habitan las y los tabasqueños más necesitados. Con programas innovadores y políticas públicas renovadas, se va a garantizar el combate efectivo a la marginación y a la vulnerabilidad social, así como un apoyo decidido al desarrollo del capital humano, a lo que el nuevo Gobierno, está comprometido en apoyar, ya que solamente así, los tabasqueños habremos de encontrar una oportunidad para nuestra reconciliación que nos permita afrontar con éxito los retos y oportunidades que nos presenta la Cuarta Transformación de México. Con la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se garantizará un adecuado alineamiento institucional y la debida congruencia entre la función administrativa y el ámbito competencial que este ordenamiento le confiere a cada una de las dependencias públicas, tanto en lo que le corresponde al ejercicio legal de sus facultades que por naturaleza propia le atañe, como en lo que concierne a sus mecanismos de coordinación institucional con los organismos del sector público paraestatal. Esta iniciativa, armoniza la estrategia general de desarrollo integral para Tabasco comprometida en campaña por el Gobernador Electo, a efecto de que el marco de actuación de las instituciones públicas se realice bajo un enfoque eficaz y racionalmente óptimo, evitando duplicidad de funciones que perjudiquen la eficacia y realización oportuna de los programas públicos en condiciones de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Con el objeto de garantizar el adecuado alineamiento, coordinación y vinculación entre las



dependencias y entidades de la administración pública estatal, respecto a la ejecución y cumplimiento de su misión, visión, estrategias y objetivos institucionales y sectoriales, se propone este nuevo ordenamiento, acorde a la visión del Titular del Poder Ejecutivo como líder de la administración pública estatal. En este contexto, esta iniciativa atendiendo el sentir ciudadano busca mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos, innovar y eficientar los mecanismos de seguimiento, coordinación y ejecución de los programas y proyectos gubernamentales para impulsar el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, a través de un nuevo diseño institucional. Con esta nueva ley, se generarán ahorros presupuestales considerables reorientando el gasto corriente a gasto de inversión para que los recursos públicos se inviertan prioritariamente en obra pública y en programas sociales que detonen el desarrollo económico y reduzcan la brecha de pobreza entre los sectores que tiene acceso al desarrollo y los grupos marginados de Tabasco. Por lo tanto, se suprimirán: Las estructuras y programas duplicados; las unidades de apoyo ejecutivo; las oficinas de comunicación social y prensa; las oficinas de compras y se compactarán las áreas jurídicas. Estas funciones o programas se centralizarán en una sola unidad administrativa dependiente de la Secretaría relacionada con los asuntos en cuestión o en una Coordinación. Adicionalmente, se reducirá el gasto de publicidad en el Gobierno. Las compras se harán de manera consolidada, para que los requerimientos de varias dependencias, entidades o unidades administrativas se integren en un solo procedimiento de contratación con el fin de obtener mejores precios. Las oficinas que integran la Gubernatura ya no tendrán categoría de dependencia como actualmente acontece, serán áreas administrativas ágiles sin excesos burocráticos cuyo diseño permitirá un ahorro significativo de recursos presupuestales y materiales y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles. Para elevar los estándares de eficacia gubernamental y hacer más eficiente la operación y el gasto de las dependencias y entidades, se especializará la atención de importantes sectores públicos como Turismo, Cultura y Desarrollo Energético, a través de nuevas secretarías que funcionarán a partir de la estructura administrativa que hoy atiende estas materias, pero bajo estrictos controles presupuestales y burocráticos que disminuirán el costo público. Se compactarán en dos dependencias rubros prioritarios para el desarrollo de Tabasco como Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y Desarrollo Económico y Competitividad. Las atribuciones en materia de planeación que ejerce actualmente la Secretaría de Planeación y Finanzas, se trasladarán con una estructura administrativa más compacta y de menor



gasto operativo, hacia una unidad administrativa de la Gubernatura denominada Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco. Se resectorizarán atribuciones a la administración centralizada para que posteriormente al inicio de la vigencia de esta Ley, el Ejecutivo inicie la disolución o fusión de organismos y entidades paraestatales que ya cumplieron con su objeto o que representan un gasto innecesario. Las y los tabasqueños, representamos una sociedad exigente y participativa que reclama de manera cotidiana la mejora de los procesos gubernamentales, la simplificación de trámites, la transparencia y la rendición de cuentas. Por eso, resulta indispensable que la acción pública sea permanentemente evaluada y sometida a un escrupuloso seguimiento técnico para fijar los nuevos parámetros que se deben de adoptar para efficientar y optimizar el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de racionalidad y austeridad republicana. En razón a lo anterior consideramos indispensable como lo ha señalado el Gobernador Electo, que ante las apremiantes condiciones sociales y económicas que vive Tabasco y el entorno económico nacional e internacional, realizar un ejercicio de actualización institucional que bajo un enfoque lógico y normativo, ordene y dirija la nueva propuesta de responsabilidades públicas que promoverá el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo actual, data del año 2002 y ha sufrido modificaciones extensas que han reformado, adicionado o derogado una parte considerable de sus disposiciones, por lo que resulta indispensable la reestructuración de su articulado pues carece de una numeración progresiva, con muchas interrupciones y desagregados en fracciones e incisos sin vigencia que podrían afectar no sólo el texto de la ley, sino en momentos, algunos ámbitos de validez de la norma. La brevedad, la claridad y la precisión, según la técnica legislativa son fundamentales para lograr una adecuada comprensión de las leyes, entre todos sus tipos de destinatarios. En este contexto, esta iniciativa propone una ley mejor estructurada, más práctica y eficaz para impulsar y sumarnos desde Tabasco a la Cuarta Transformación de México planteada para la Nación por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de todos los mexicanos. Lo que se busca, es dotar al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco de un instrumento administrativo moderno que permitirá que las y los tabasqueños sean atendidos por su gobierno a través de procedimientos sencillos, trámites rápidos y mejor atención ciudadana. Para MORENA, la eficacia de la acción pública requiere orden porque sin éste resultaría imposible alcanzar una coordinación institucional eficiente que permita



resolver los actuales y profundos problemas que sufre Tabasco, como la inseguridad, la falta de empleos, la marginación lacerante y la ofensiva pobreza. La nueva reorganización institucional, busca a través de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, forjar un buen gobierno capaz de reemplazar viejas estructuras burocráticas por sistemas innovadores que permitan consolidar instituciones ágiles, eficientes, honestas y transparentes. Para este objetivo, se han tomado en consideración las reformas aprobadas a la administración pública federal. Para avanzar en la sustitución gradual de una gestión que sólo administra normas y procesos hacia una gestión estratégica orientada a generar resultados, es necesaria una profunda transformación en la administración pública estatal como lo expresó el Gobernador Electo durante la campaña y en los foros de consulta a los ciudadanos. Se trata no solo de una transformación en la forma en que operan las instituciones públicas, sino también en un cambio profundo de actitud de los servidores que trabajan en ellas, a fin de posicionar la atención ciudadana como el eje central de la acción pública. Así lo dijo y prometió a las y los tabasqueños el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Este cambio institucional, se basa en un proceso de alineación, compactación, fusión, resectorización y actualización de atribuciones, así como de las estructuras orgánicas, además de un redimensionamiento organizacional y burocrático que incluirá la disolución de organismos y de áreas administrativas para consolidar un Gobierno que haga más y cueste menos. Compañeras y compañeros legisladores: La Iniciativa que se somete a su consideración, garantiza un adecuado alineamiento institucional y la debida congruencia entre la función administrativa y el ámbito competencial de cada una de las Secretarías y las áreas administrativas de la Gubernatura, que integran el aparato público estatal, tanto en lo que le corresponde al ejercicio legal de sus facultades que por naturaleza propia le corresponden, como en lo que concierne a sus mecanismos de coordinación institucional con los organismo del sector público. Esta iniciativa de nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, armoniza los nuevos planteamientos que postula la estrategia general de desarrollo integral del Estado, a efecto de que el marco de actuación de las instituciones públicas se realice bajo un enfoque eficaz, racional y transparente evitando duplicidad de funciones administrativas que perjudiquen la eficacia y realización oportuna de los programas públicos, garantizando con ello una adecuada distribución de los recursos públicos bajo condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y austeridad republicana bajo los objetivos trazados para la Cuarta Transformación de México. Por



lo anteriormente expuesto, presento a esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Carlos Madrigal Leyva, Juana María Esther Álvarez Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, Karla María Rabelo Estrada, Agustín Silva Vidal, Odette Carolina Lastra García y Ariel Enrique Cetina Bertruy, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo con respeto al Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, que juntos somos los engranes que damos funcionamiento a esta Soberanía. Señores representantes de los medios de comunicación que están aquí presentes. Amigas y amigos que hoy dan seguimiento a esta sesión ordinaria, a través de las diferentes plataformas de esta Legislatura. Pueblo tabasqueño que hoy nos acompaña en estos palcos de la democracia. Señoras y señores muy buenos días. La suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, en el marco normativo regulatorio para los asentamientos extemporáneos, con el fin de que todas aquellas personas que carecen de acta de nacimiento certificada, obtengan sus respectivas partidas de nacimiento. Al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El derecho a la identidad es el reconocimiento jurídico de toda persona, niño o adulto, de su pertenencia a un país o territorio, a una familia, a una comunidad. Este derecho está garantizado por la Constitución Política de nuestro país así como de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, y se realiza a través del Registro Civil, quien es una institución fundamental que realiza, además, un correcto ordenamiento del censo poblacional para dar certidumbre legal de la condición de cada individuo. En México hay un gran índice de no registros, y Tabasco no pasa inadvertido en este problema, por ello, mi intención de resolver para todos los ciudadanos tabasqueños. Con esta iniciativa, que eliminara los juicios de registro extemporáneo de nacimiento, en beneficio de niños, jóvenes y adultos, que hoy no tienen su acta de nacimiento. Omitir o incumplir con la responsabilidad de inscribir a las personas en el Registro Civil constituye una violación a sus derechos humanos al no ser debidamente registrado al nacer, y con esto adquirir personalidad jurídica frente al Estado Mexicano, lo que dificulta el ejercicio de sus propios derechos. El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser adicionado el 17 de junio del año 2014, estableció que: "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento". Dicha adecuación constitucional tiene como fundamento el hecho que en el año 1966 fue suscrito el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, Ratificado por México en 1981 a través del Senado de la República. Éste señala en su Artículo 24 que: "todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre". Así mismo, la Convención sobre los Derechos del Niño suscrita el año de 1989, señala en su Artículo 7° que: "El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre... ". Por su parte, la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos o (Pacto de



San José de Costa Rica), ratificada el 18 de noviembre de 1980, en sus artículos 18 y 20 señala los derechos al nombre y nacionalidad de las personas. Lamentablemente, en México hay millones de personas de los cuales sus nacimientos no han sido registrados. Según las estimaciones oficiales más recientes del Registro Nacional de Población (RENAPO) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) entre 7 y 10 millones de mexicanos, respectivamente, carecen de su acta de nacimiento. En nuestra legislación local se contemplan los asentamientos extemporáneos, pero con una limitante para acceder al derecho a la identidad, ya que el Artículo 87 del Código Civil para el Estado de Tabasco Textualmente dice: “Si pasados los 365 días no se hubiere registrado el nacimiento, éste será extemporáneo y podrá hacerse en la forma siguiente: Los menores de trece años y mayores de sesenta podrán realizar su registro previa autorización del Director del Registro Civil. En cualquier otro caso deberá observarse lo previsto, al efecto, por el Código de Procedimientos Civiles de la Entidad.” Esto último significa realizar un juicio de carácter civil, mismo que resulta complejo y oneroso para la mayoría de la población que se encuentra en dichas circunstancias. En similares términos determina el Artículo 48 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, que el registro extemporáneo de nacimiento, es aquel que se efectúa después de los 365 días de que tuvo lugar el alumbramiento, y podrá llevarse a cabo en las oficialías, con autorización del Director, si se trata de la inscripción de menores de trece y mayores de sesenta años de edad. Lo cual es un serio problema violatorio de derechos humanos, que afecta principalmente a los sectores de la población más marginados del país, como los indígenas, familias de áreas rurales y zonas remotas, principalmente por pobreza extrema y bajo nivel cultural. Esta falta de registro, violenta a su vez otros derechos, ya que aquellas personas de quien el Estado ignora su existencia, no son tomadas en cuenta en programas sociales o de asistencia pública. Además, sin el acta de nacimiento no pueden inscribirse en la escuela situación que los hace más propensos a la pobreza, los obliga a trabajar en el sector informal, les cancela la posibilidad de abrir una cuenta bancaria, obtener micro créditos o heredar propiedades. De igual manera, no pueden beneficiarse de programas que buscan erradicar la pobreza y acceder a la educación; tampoco pueden casarse legalmente, registrar el nacimiento de sus hijos, tener una credencial de elector para votar y con ella identificarse. Existen otros problemas de carácter social que trae consigo la falta de acta de nacimiento, tales como adopciones ilegales, y matrimonios prematuros; así como el estado de vulnerabilidad en que se exponen estas personas frente



a las redes criminales de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Por lo antes expuesto, considero indispensable cumplir con el derecho de acceso a la identidad, para que todas las personas puedan tener garantía a esta prerrogativa Constitucional, a obtener un registro y como consecuencia la expedición del acta de nacimiento gratuita. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 87 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 87.- Extemporáneo: Si pasados los 365 días no se hubiere registrado el nacimiento, éste será extemporáneo y podrá hacerse, previa autorización ante la dirección de registro civil. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 24, fracción I, 352, fracción III, Segundo Párrafo, 457, fracción IV y 475; se derogan los artículos 481 Bis, 481 Bis1, 481 Bis 2 y 481 Bis 3 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco. Artículo 24.- ... I.- Del estado civil y la capacidad de las personas, a excepción de los juicios de rectificación de actas del estado civil. Artículo 352.- ... No serán apelables las sentencias y demás resoluciones que se dicten en los juicios de la competencia de los juzgados de paz. Artículo 457.- ... IV.- De la rectificación de actas del estado civil. Artículo 475.- Irrecurribilidad de las resoluciones. Contra las resoluciones pronunciadas por los jueces de paz no procederá recurso alguno, a excepción de las sentencias que se dicten en los juicios de rectificación de actas del estado civil, así como en los procedimientos judiciales no contenciosos de su competencia. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- El Gobernador deberá efectuar las reformas, adiciones y derogaciones, al Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, para que se establezcan las adecuaciones necesarias en que habrá de hacerse los asentamientos extemporáneos de las personas, en un término no mayor a cuarenta y cinco días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Morena, la esperanza de México”. Diputada María Esther Zapata Zapata. Muchas gracias.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con once minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba conjuntamente con el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Diputado Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado. Buenos días amigas y amigos diputados, público asistente, así como a todos aquellos que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Los suscritos diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y Carlos Madrigal Leyva, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de MORENA de manera conjunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, a que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como, en su caso, analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos. Exposición de motivos. La Seguridad Pública es de suma importancia, debido a que no se podría mantener las relaciones sociales dentro de una sociedad sin que exista un estricto respeto a los derechos humanos y éste se garantiza a través de un sistema de seguridad pública, función atribuible al Estado Mexicano, pero que también, corresponde a la ciudadanía aportar y contribuir para afrontar esta problemática. El Estado Mexicano inició una serie de reformas constitucionales en materia de seguridad pública, en el año de 1983 tuvo mayor presencia al modificar el Artículo 115 constitucional, confiriendo al municipio, entre otras atribuciones, la relativa a la prestación del servicio de seguridad pública. El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “la seguridad pública es una función a cargo de la



Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala, ello en armonía con lo dispuesto por el Artículo 115, fracción III, inciso h, de la misma. El Estado debe garantizar la paz y seguridad a todo ciudadano, sin embargo, éste se ha visto rebasado por las conductas delictivas de un gran número de individuos, quienes siembran en gran parte de la sociedad pánico y temor al caminar por las calles. De acuerdo con los resultados del vigésimo primer levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, realizada por el INEGI durante la primera quincena de septiembre de 2018, durante ese mes 74.9% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro. Así las ciudades con mayor porcentaje de inseguridad fueron Ecatepec de Morelos, Villahermosa, Reynosa, Cancún, Fresnillo y Tapachula. Villahermosa en el mes de junio de 2018 tuvo un porcentaje de inseguridad del 92.6 % y en el mes de septiembre con un 94.5 % de inseguridad, lo que quiere decir que aumento casi el 2% en un lapso de 3 meses. Por otra parte, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado cuenta con personal para prevenir la delincuencia; sin embargo, las autoridades han sido incapaces de contener la inseguridad que a diario estamos padeciendo, por el contrario, cada año crece la cifra de ilícitos. El clima de inseguridad que se vive en el Estado, por robo con violencia, robo a negocios, robo a transeúntes y ha ganado, ha ocasionado que cientos de comerciantes cerraran sus negocios y una cifra de empresarios se fueran de Tabasco a lugares más seguros. La ola de violencia que azota Tabasco, ha obligado a que sus pobladores instalen cámaras de circuito cerrado, alarmas y cercos eléctricos en sus casas; ya que, lejos de ser controlada ha ido en aumento, generándose que sus habitantes busquen los diversos medios para resguardarse de la inseguridad. Es lamentable que debido a la inseguridad que desde hace varios años han estado padeciendo los tabasqueños y habitantes de los diversos fraccionamientos por mencionar algunos: Plaza Villahermosa, Guadalupe, La Ceiba, Deportiva, Palma Real, Prados de Villahermosa, entre otros del Municipio de Centro, han sido víctimas de los robos a casa habitación, de transeúntes, de vehículos y hasta de secuestros, sin que las autoridades puedan garantizar la paz y tranquilidad de las familias tabasqueñas. Por ello, es lamentable que los habitantes de estos fraccionamiento del Municipio de Centro, se hayan visto en la necesidad de tener que contratar agencias de seguridad privada que coadyuven con la seguridad de sus familias; así como, cerrar con portones



y plumas manuales o eléctricas, que permitan controlar el acceso de personas que entran a dichos fraccionamientos, que aunque se pudiera mal interpretar que se restringe el derecho de libre tránsito de los transeúntes, así como la violación al Artículo 194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, es una medida de seguridad la que han tenido que tomar los habitantes de los fraccionamientos del Municipio de Centro, que les permita salvaguardar la integridad de sus familias y la seguridad de sus bienes. En ese sentido y con independencia de que la Seguridad Pública en el Municipio de Centro esté a cargo del Estado, es necesario establecer y proponer los mecanismos que coadyuven a la seguridad de los habitantes desde el ámbito municipal, a través de la implementación de medidas que tengan por objeto hacer frente a la inseguridad y abonar a las tareas de las autoridades del Estado. Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, éste último está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Centro, a que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como en su caso analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, para hacer llegar el presente punto de acuerdo a su destinatario. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, compañero Diputado de MORENA y un servidor Doctor Carlos Madrigal Leyva. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Jaqueline Villaverde Acevedo, Juana María Esther Álvarez Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por los diputados Carlos Madrigal Leyva y Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I al VII.III del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; y de dos dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por los que se ratifican las designaciones realizadas por el Gobernador del Estado, de magistrados de Sala Superior y de salas unitarias, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días diputados y diputadas, público que nos acompaña, Mesa Directiva. Con su permiso señor Presidente. La reforma que hoy se discute, homogeniza nuestra Constitución Local con uno de los postulados más importantes que se encuentra establecido en nuestra Carta Magna; es decir, que todos los mexicanos hombres o mujeres somos iguales ante la ley, es decir, erradica la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Esta reforma de excluir el requisito de ser nativo de la entidad para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, va en plena simetría y congruencia con nuestra Constitución en los cargos de diputado, fiscal, magistrado, entre otros; que únicamente se cumpla con una residencia, en el particular de 5 años, nada que no esté o se haya realizado para otros encargos. El ser nativo de un Estado, no puede estimarse como una calidad, pues no se refiere a la aptitud, habilidad, idoneidad, honestidad y profesionalismo de una persona para el desempeño de un cargo público, sino que sólo alude a factores causales y ligados a una condición discriminatoria. El hoy eliminar este requisito obedece que la exigencia de que alguien sea nativo del Estado es, porque no se garantiza nada, ya que dicha condición puede estar totalmente desconectada de la realidad, como el haber nacido, pero nunca residido en el Estado, o viceversa, o incluso derivar de una pura causalidad (es de sobra conocido que muchas mujeres dan a luz a sus hijos en lugares donde están simplemente en tránsito). Todo



esto es importante a la hora de analizar la previsión legal que se pretende reformar, desde la perspectiva de los principios de igualdad y no discriminación, y acercarnos a la misma conscientes del espacio que el legislador democrático goza a la hora de concretar su labor normativa (desde luego, dentro del marco de la constitucionalidad). Es por ello, que el espíritu de esta modificación es buscar la armonía con las normas constitucionales evitando la discriminación, fortaleciendo la igualdad y buscando la garantía de mantener cierto conocimiento de la realidad social de la entidad, lo que se lograría con la obligatoriedad de contar con una residencia efectiva de al menos 5 años. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que toda vez que no se había inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que



se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Maestro Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes,



Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025. Ordenando la emisión del Decreto respectivo, su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, para ocupar el cargo de magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada



Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, para ocupar el cargo de magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi



Otero, para ocupar el cargo de magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025. Ordenando la emisión del Decreto respectivo, su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 39, fracción II de la Constitución Política local, se procedería a tomarle la protesta constitucional respectiva a los magistrados de Sala Superior, y de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuya designación había sido ratificada por esta Cámara. Por lo que en primer término, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Doctor Jorge Abdó Francis y al Maestro Rúrico Domínguez Mayo, magistrados de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al atril que se encontraba frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponernos de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanos Doctor Jorge Abdó Francis y Maestro Rúrico Domínguez Mayo, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo los ciudadanos Doctor Jorge Abdó Francis y Maestro Rúrico Domínguez Mayo: Sí, protesto. A lo que el Diputado Presidente señaló: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los magistrados a su salida de este Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, a la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y al Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, magistrados de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al atril que se encontraba frente al Presídium.



Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanos Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo los ciudadanos Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero: Sí, protesto. A lo que el Diputado Presidente señaló: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los magistrados a su salida de este Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva, público asistente, medios de comunicación, ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Es del conocimiento público la crisis que vive el Hospital de la Mujer. En los medios de comunicación locales encontramos la difusión de noticias infames, a través de las cuales nos enteramos que las pacientes embarazadas que llegan al área de urgencias y no son atendidas, ni mucho menos recibidas porque desde las ocho de la noche del sábado 15 de diciembre, los trabajadores del Hospital de la Mujer empezaron a rechazar a pacientes parturientas, indicándoseles que debían acudir a otra unidad médica, pues no había personal laborando. ¿Cuál es el motivo que obliga a los trabajadores del sector salud a tomar tal decisión?, ¿Cuál es el motivo de la omisión en el pago de sus prestaciones? Según lo han declarado de manera pública, se les adeuda el pago de la quincena que corresponde al 15 de diciembre, el bono sexenal, los vales de despensa, la prima vacacional, estímulo por años de servicio,



uniformes y el aguinaldo. Yo quisiera que por un momento hagamos un par de ejercicios de imaginación, compañeras y compañeros legisladores. Primero, imaginemos que somos esos trabajadores del Hospital de la Mujer, que tenemos una familia que mantener, una renta que pagar y cubrir los gastos de alimentación, agua, energía eléctrica y demás que se originan en un hogar para sobrevivir. Financieramente hablando, la mayoría vivimos al día y dependemos de nuestro ingreso salarial. Y resulta que el ente gubernamental para el que trabajamos, en este caso, el Sector Salud, no nos paga nuestras prestaciones y tampoco nos entrega la quincena devengada. El cuestionamiento de este primer ejercicio de imaginación sería: Si tu amigo y amiga legisladora fueses ese padre o jefa de familia, empleado asalariado del Hospital de la Mujer; ¿Qué harías para mostrar el problema por el que estás atravesando? ¿Cómo reflejarías tu molestia o tu enojo por no recibir las remuneraciones, que ya trabajaste y que tanta falta le hace a tu familia para cubrir sus necesidades básicas? Segundo ejercicio de imaginación: piensen por un momento que son los pacientes que acuden con mucho dolor hasta las puertas del Hospital, para ser atendidos por los médicos especialistas que ahí laboran, y resulta que después de buscar un vehículo idóneo que les transporte y de recorrer muchos kilómetros, al llegar al nosocomio se les informa que no pueden ser atendidos por falta de personal y de insumos, por lo que se les pide que se trasladen hacia otro hospital. Y el familiar se angustia y se desespera porque ve tu dolor físico y la gravedad de tu mal y no hay forma de remediarlo. ¿Cómo se sentirían?, ¿Qué actitud adoptarían? Esos dos ejercicios nos permiten darnos cuenta que las dos posturas son razonables; y que por lo mismo el Gobernador del Estado o el Secretario de Salud, debería de haber actuado con prontitud para resolver el problema. ¿Pero saben qué? No lo han hecho, como ya se van no les importa lo que esté pasando y actúan con absoluta insensibilidad. Debido a lo que está pasando en el Hospital de la Mujer los medios de comunicación han dado a conocer se murió un bebé porque su madre no fue atendida y ¿saben cuál fue la respuesta del Secretario de Salud?; que le van a pedir perdón a los afectados. Como si el pedir perdón le fuera a devolver la vida a esa menor y eliminará de golpe el dolor y la frustración de sus padres al ver a su hijo muerto, y todo porque su gobierno le falló al no darles el servicio médico que constitucionalmente les corresponde y que pagan con sus contribuciones. Es el colmo que en Tabasco se esté viviendo esta situación, cuando aquí el Secretario de Salud, nos dijo que todo estaba bien en el sector, que existían medicinas, equipos e infraestructura, y que garantizaba que no habría un cierre semejante al del sexenio anterior. De igual manera nos consta, que el



Secretario de Planeación y Finanzas bajo protesta de decir verdad, nos dijo que los pagos estaban garantizados. Ha quedado demostrado que lo que dijeron los secretarios de Salud y de Planeación y Finanzas es mentira. Todo está mal, los tabasqueños sabemos el desabasto que existe en nuestros hospitales. Carencias que se han mitigado levemente con la ayuda solidaria de gremios, asociaciones civiles, empresarios, de los medios de comunicación y personas de la sociedad civil que han decidido aportar insumos para que los hospitales tengan algo. Dicho de otro modo, los hospitales de Tabasco se mantienen de la dádiva y la caridad humana. Se prometió el apoyo de la Federación, pero hasta la fecha no llega y esperemos no sea una mentira más. Compañeras y compañeros diputados: El día primero de julio de este año, el pueblo de Tabasco votó y el resultado de sus preferencias electorales, dio la conformación de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Gracias al voto ciudadano estamos hoy aquí para ser su voz como sus representantes populares, ser la voz como si fueran ellos los que estuvieran aquí. Yo les pido que no defraudemos esa confianza. Es ahora o nunca. ¿De qué sirvió que el Secretario de Salud compareciera ante esta Soberanía, si en nada mejoró la realidad y el panorama que vivimos los tabasqueños en materia de salud? Ayer el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, declaró a los medios de comunicación que los problemas en el sector salud, siguen igual que en agosto en que emitió doce recomendaciones, lo que significa que no han sido atendidas. Una vez más, la bancada, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hace un llamado al Gobernador del Estado y al Secretario de Salud, para que cumplan con su deber y se avoque a resolver el problema que está ocasionado que las madres que va a dar a luz no sean atendidas. Le pedimos al Gobernador que ponga el mismo esmero que según se publicó en redes sociales, aplicó en días pasados en la atención de un recién nacido que es de su familia. Compañeros legisladores y legisladoras, unamos las voces y acciones; exijamos al gobierno cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales. Ya basta de ser silentes cómplices. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a quienes nos siguen por internet y redes sociales, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan en esta sesión. Decía Benjamín Franklin: “La pobreza le priva al hombre de todo espíritu y virtud, es difícil



para un saco vacío permanecer derecho”. Y traigo a colación esta frase, porque encontré una cifra muy importante. En 2012 habían 49 mil tabasqueños en estado de pobreza, hoy tenemos 284 mil, según los datos del CENEVAL. Por eso hago uso de esta tribuna, con la finalidad de exponerles que estamos a 2 días del plazo en que el Gobierno del Estado deberá de pagar a los servidores públicos sus prestaciones laborales y aguinaldos adeudados. Con pena veo que desde la semana pasada trabajadores de diversas instituciones cierran las principales vías de la ciudad, con la esperanza que sus prestaciones laborales ya sean cubiertas. Es el caso que esta situación ya se agravó desde el inicio de esta semana, a pesar de que el Gobierno del Estado refirió que se empezarían a realizar las liberaciones de las prestaciones ya mencionadas desde el viernes pasado, cosa que no se ha hecho. Por el contrario, el fin de semana pasado, el Gobernador tuvo la ocurrencia de declarar a los medios de comunicación: “Que al término de su administración se va 6 meses a España, supuestamente a dar clases, ¿Clases de qué?, me pregunto, ¿De mal manejo de recursos? ¿De desaparición de drones?, ¿De subejercicios? ¿De mala administración? ¿Por qué no se queda a dar clases en la UJAT? Desde aquí le hago un llamado al Ejecutivo de Estado, y le digo que: Usted no se debe, ni puede ir de Tabasco. Tiene que quedarse en el Estado a responder por la falta de medicamentos, los malos manejos de recursos, por la percepción de inseguridad con la que se vive, por los procedimientos resarcitorios y penales que la nueva administración gubernamental interpondrá en contra de Usted y sus funcionarios. Tiene que responderle, a los maestros, doctores, policías y demás ciudadanos que fueron testigos de su mal gobierno, le invito a que se quede y responda por el cambio verdadero, que nunca llegó a Tabasco. Tiene que responderle a la ciudadanía, sobre las observaciones detectadas por el OSFE, en su cuenta pública 2017 por 59 millones de pesos y que serán definitivas a partir de junio de 2019. Estamos a dos días de la ingobernabilidad, y no veo que se adopten las medidas necesarias para el pago de las prestaciones laborales, adeudadas a los trabajadores al Servicio del Estado. Tampoco advierto que se cumpla la palabra empeñada a los sindicatos y prestadores de servicios respecto al pronto pago de las prestaciones que reclaman para sus agremiados. Actualmente se le debe el pago a maestros por honorarios de la SEP, pensionados del ISSET, a trabajadores de la propia Secretaría de Finanzas del Estado, ni que decir de los trabajadores del Sector Salud, que debido a que no hay recursos los pacientes se mueren en las puertas o salas de espera de los hospitales. En lo particular, invito al Ejecutivo del Estado a que se quede y responda por las infracciones o conductas



infringidas, por citar un ejemplo, en la administración gubernamental pasada, Andrés Granier, dejó el cargo el 31 de diciembre de 2012 y para junio de 2013, es decir, 6 meses después, fue detenido y no le pudieron comprobar todo lo que decían. Por eso le invito a que se quede, a que responda por sus actos, por sus omisiones y tenga la oportunidad de responderle a la ciudadanía sobre su mala gestión pública. Al menos, mediáticamente, cumpla en pagar las prestaciones de fin de año y posterior a ello, que la ciudadanía y la nueva administración les juzgue debido a los malos resultados durante su período, le pido instruya al Secretario de Finanzas ejecute las medidas necesarias para el pronto pago de recursos y evite afectar la economía de los trabajadores del Estado y sus familias. Desde aquí le hago un llamado al nuevo encargado de la Fiscalía de Estado, para que nos dé pronta respuesta de la demanda que interpusimos en contra de Amet Ramos Troconis. Ya que esta misma semana algunos compañeros diputados acudiremos a la Ciudad de México a la Auditoría Superior de la Federación y a la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, para denunciar que en Tabasco se está ignorando el estado de derecho. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diez minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 17 horas, del día 20 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**